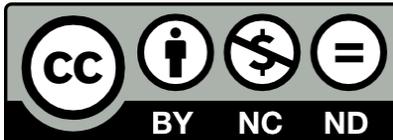


## **Calificación al régimen tributario especial Fundación Foinprosas**

**Marisol Román Bernal-452647**



**Tutor: Javier Torra Sánchez**

**Universidad Cooperativa de Colombia**

**Facultad Contaduría Pública**

**30 de noviembre de 2021**

# Contenido

<b>INFORMACIÓN DE LA EMPRESA .....</b>	<b>2</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y/O ACCIONES DE MEJORA .....</b>	<b>6</b>
<b>APORTES SIGNIFICATIVOS DE LA EXPERIENCIA A SU PROFESIÓN .....</b>	<b>21</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>22</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>23</b>
<b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO .....</b>	<b>24</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>25</b>

## Información de la Empresa

La entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), La Fundación para el fomento e investigación de la producción sostenible de alimentos en Santander, “Fundación Foinprosas”, según su actividad meritoria: Es el de fomentar la sostenibilidad de la producción agropecuaria a través de seminarios y diplomados.

Una fundación que busca desarrollar el sector agropecuario, generando bienestar social y económico a las comunidades rurales del país. Mediante asesoría técnica, transferencia tecnológica para el sector agropecuario y fomenta la asociatividad para el desarrollo comunitario y regional.

La “Fundación Foinprosas”, nace de la vocación de servicio y visión compartida del médico veterinario Édgar Mauricio Mogollón Waltero y la Administradora de empresas Flor Alba Rueda Sánchez, quienes a través de su desempeño profesional en diferentes organizaciones académicas, y su trabajo con comunidades del sector rural, decidieron unir esfuerzos en el año 2020 para crear la fundación FOINPROSAS, que tiene como propósito contribuir al desarrollo del sector agropecuario del país a través de la atención a las necesidades del medio rural.

## **Esto es lo que hace la “FUNDACIÓN FOINPROSAS”:**

**Fomentan** la asociatividad como estrategia de organización para el desarrollo comunitario regional, y trabajan en el fortalecimiento de las comunidades, especialmente poblaciones vulnerables: niños, madres cabeza de familia, adultos mayores, y población desplazada.

**Desarrollan** proyectos de investigación a través del Grupo de Investigación para la Producción Sostenible de Alimentos, GINPROSA, en las líneas de nutrición animal, reproducción animal, agricultura sostenible, impacto ambiental y sostenibilidad alimentaria.

### **Su Misión:**

La Fundación Foinprosas es una organización de la sociedad civil dedicada al fomento e investigación de los sistemas sostenibles de producción de alimentos, con el fin de desarrollar el sector agropecuario y generar bienestar social y económico a las comunidades rurales del país.

### **Visión:**

En 2025, la Fundación Foinprosas será reconocida en Colombia por los proyectos de investigación en el área de nutrición animal, reproducción, y agricultura sostenible, así como el trabajo con comunidades rurales a través de la transferencia técnica y el fortalecimiento de la cultura del cuidado animal y del medio ambiente.

**Sus fundadores:**

**Édgar Mauricio Mogollón Waltero** (Nieto de campesinos, hijo de pueblerinos, padre de ciudadanos y está regresando al campo).

Médico veterinario de la Universidad Nacional de Colombia, con 20 años de experiencia aportando en el mejoramiento del campo colombiano, enseñando y compartiendo lo que ha aprendido en la trayectoria profesional y académica, con los habitantes del sector rural, procurando enaltecer su importante labor.

**Flor Alba Rueda Sánchez.**

Dedicada de corazón a la generación de proyectos productivos que permitan generar bienestar a las comunidades rurales del país. Su propósito es llevar, a través de la Fundación, oportunidades de educación a los niños, jóvenes, mujeres y hombres de nuestro campo colombiano.

**Juan Manuel Rojo Bedoya.**

Zootecnista, Especialista en producción y utilización de Pastos y Forrajes y MSc. Animales línea de Nutrición de Rumiantes de la Universidad de Antioquia. Dedicado a la docencia y a la investigación, con 15 años de experiencia en el manejo de la relación suelo-planta-animal-ambiente en ganadería tropical, áreas de desempeño Nutrición y Alimentación Animal, Pastos y Forrajes, manejo y conservación de la Fertilidad del suelo Edafología, Diseño experimental y sistemas de producción ecológico.

La Fundación Foinprosas fomenta la sostenibilidad de la producción agropecuaria a través de los siguientes seminarios y diplomados:

- Seminario Inseminación artificial de bovinos para pequeños productores.
- Diplomado en nutrición y bienestar animal.

La Fundación Foinprosas quieren aportar el fortalecimiento de las comunidades campesinas, enaltecer su labor, y es por ello que se les presta las siguientes asesorías técnicas:

- Nutrición animal
- Gestión Administrativa de proyectos agropecuarios
- Fortalecimiento endógeno de comunidades rurales
- Asesorías Agrícolas
- Desarrollo sostenible.

## Descripción de las Funciones y/o Acciones de Mejora

### Funciones asignadas

- Protocolo de admisión para la calificación al Régimen Tributario Especial (RTE) ante la DIAN.
- Recopilar documentación requerida para solicitud de calificación bajo el marco del régimen tributario especial.
- Realizar registro WEB como requisito obligatorio con objeto de dar transparencia en la calificación ante la DIAN.
- Enviar información al sistema Informático Electrónico del Régimen Tributario Especial –SIE-RTE los requisitos establecidos para el trámite de calificación.

### Marco Legal

De acuerdo con lo establecido en los artículos 1.2.1.5.1.10, 1.2.1.5.2.15 del Decreto Único Reglamentario en materia tributaria No. 1625 de 2016, los términos aplicables para el proceso de calificación y actualización del registro WEB, son los siguientes:

Las solicitudes de calificación y readmisión se pueden presentar en cualquier tiempo (tener en cuenta que deben ser resueltos por la administración Tributaria dentro de la vigencia solicitada), con el fin de ingresar al Régimen Tributario Especial).

El proceso de actualización del registro WEB es un proceso anual, que se realiza dentro de los tres primeros meses del año (hasta el 31 de marzo), y es obligatorio para todas las entidades sin ánimo de lucro y del sector solidario que pertenecen al RTE.

### **Marco Legal.**

- Ley 1819 de 2016- Por medio del cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones, según artículo 140 al 164 ET.
- Decreto 2150 de 2017- Por medio del cual se reglamenta la normatividad aplicable a los contribuyentes del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta.
- Resolución 019 de 2018- Por el cual se adopta el servicio Informático Electrónico Régimen Tributario Especial y se dictan otras disposiciones.
- Concepto Unificado de ESAL No. 100202208- 481 del 27 de abril de 2018.
- Decreto Único Reglamentario en materia tributaria No. 1625 de 2016.

## Proceso de solicitud de calificación

Mediante el trámite de calificación ante la DIAN, las ESAL podrán realizar solicitud para pertenecer al Régimen Tributario Especial y de esta forma acceder a los beneficios tributarios que se ofrece. En caso de ser excluidas del RTE por estar incurso en alguna de las causales de exclusión relacionadas en artículo 364-3 del Estatuto Tributario, se podrá presentar nuevamente solicitud de calificación al RTE cuando haya pasado un (1) año de su exclusión.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 1.2.1.5.1.10, 1.2.1.5.1.13 y 1.2.1.5.2.15 del DUR en materia tributaria No. 1625 de 2016, los términos aplicables para los procesos de calificación, readmisión y actualización del Registro Web son los siguientes:

### Paso 1: Verificar información en el Registro Único Tributario – RUT.

- Los datos de Ubicación de la entidad deben estar completos y correctos.
- En la casilla 53- “Responsabilidades” debe tener registrado el código “05- Régimen Ordinario del Impuesto sobre la renta y complementarios”.
- En la casilla 70 – “Beneficio” registre el código “2- Sin Ánimo de Lucro”.
- Los datos de la identificación, nombre del representante legal autorizado para presentar la solicitud deben estar correctos y completos.
- En la casilla 76- “Fecha de Registro” se encuentra diligenciada la fecha de registro ante el ente de vigilancia y control.
- En la casilla 88 “Entidad de vigilancia y control”, se encuentre diligenciada.

- Que por lo menos una de las actividades económicas registradas en el RUT corresponde a una actividad meritoria definida en el artículo 359 E.T.
- Contar con el instrumento de Firma Electrónica – IFE.

**Paso 2: Documentación requerida para solicitar la calificación al Régimen Tributario Especial:**

1. Los estados financieros de la entidad del año inmediatamente anterior debidamente autorizados por el máximo órgano de administración. En el caso de las entidades creadas en el mismo año de la solicitud de calificación corresponde al estado financiero de apertura.
2. Certificación de requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencia que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, conforme lo ordena el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T. No es necesario adjuntar la declaración de renta. Para el caso de las entidades creadas en el mismo año de la solicitud no le aplica este requisito de adjuntar la declaración de renta.
3. Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde consta que está legalmente constituida.
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren sus administradores, representantes y miembros del consejo u órgano directivo, cuando hubiere lugar a ello.

5. Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
6. Copia de los estatutos o acta del máximo órgano directivo donde se indique:
  - a) actividad meritoria de libre acceso a la comunidad, b) que sus aportes no sean reembolsables, c) que sus excedentes no sean distribuidos bajo ninguna modalidad y d) identificación de los cargos directivos. Decreto 2150 de 2017, artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 4.
7. Certificación de Representante Legal de los antecedentes judiciales y declaración de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 E.T.
8. Certificación donde se indique los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de manera global el concepto y valor de la remuneración de dichos cargos. Aplica para las entidades a que se refieren los artículos 19 y 19-4 del Estatuto Tributario, que tengan ingresos brutos en el año gravable anterior superiores a 3.500 UVT.

Después de tener toda la documentación requerida, el siguiente paso es enviar información al prevalidador de la DIAN por SIE (Servicio Informático Electrónico) Carga Masiva.

Los pasos son los siguientes:

Descargar el prevalidador que contiene los formatos:

- 2530 información fundadores,
- 2531 información de personas que ejercen cargos Gerenciales, directivos o de control
- 2532 información donaciones
- 2533 información y asignaciones permanentes.

Diligenciar la información de los formatos a través del prevalidador, los formatos 2530 y 2531 son obligatorios: 2532 y 2533, cuando haya lugar a ello y generar los archivos XML.

Enviar la información del numeral anterior, a través del Servicio Informático Electrónico de “Presentación de información por Envío de Archivos”.

## Resultados obtenidos.

Mediante este trámite las ESAL podrán solicitar su calificación al Régimen Tributario Especial y de esta forma acceder a los beneficios tributarios que este ofrece. Estará la Entidad Sin Ánimo de Lucro exenta de pagar impuesto sobre su excedente siempre y cuando lo reinviertan en el año siguiente en su actividad meritoria u objeto social.

El día 30 de noviembre de 2.021, se hizo solicitud ante la DIAN para pertenecer al Régimen Tributario Especial, se realizó el siguiente procedimiento, para el envío de los formatos:

### Ejemplo de la FUNDACION FOINPROSAS Formato 2530 “INFORMACION DE FUNDADORES”.

Información Fundadores								
NIT ESAL	901382423-9							
RAZON SOCIAL	FUNDACION PARA EL FOMENTO E INVESTIGACIÓN DE LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ALIMENTOS EN SANTANDER							
Año Gravable Informado	Tipo de persona	Tipo documento	Número de documento de identificación	Primer apellido	Segundo Apellido	Primer nombre	Otros nombres	Razón social
2020	Persona Natural	Cédula de Ciudadanía	63315096	RUEDA	SANCHEZ	FLOR	ALBA	
2020	Persona Natural	Cédula de Ciudadanía	10172078	MOGOLLÓN	WALTERO	EDGAR	MAURICIO	

# Ejemplo de la “FUNDACION FOINPROSAS” Formato 2531 “CARGOS GERENCIALES”.

Año Greable Informado	Tipo documento	Número de documento de identificación	Primer apellido	Segundo Apellido	Primer nombre	Otro nombre	NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal al central	Resolución de la persona jurídica que ejerce la representación legal al central	Tipo de cargo	Denominación del cargo
2020	Cédula de Ciudadanía	63370596	RUEDA	SANCHEZ	FLOR	ALBA			Directivo	
2020	Cédula de Ciudadanía	1012078	MOGOLLÓN	WALTERO	EDGAR	MAURICIO			Directivo	

Año de envío	2021
Concepto	1
Código del formato	2531
Versión del formato	1
Número de envío	1
Fecha de envío	2021-11-29T19:32:42
Fecha Inicial	2020-01-01
Fecha Final	2020-12-31

#	Nombre archivo	Cantidad de registros
1	Dmuisca_0102531012010000001.xml	2

Año de envío	2021
Concepto	1
Código del formato	2530
Versión del formato	1
Número de envío	1
Fecha de envío	2021-11-29T19:33:46
Fecha Inicial	2020-01-01
Fecha Final	2020-12-31

#	Nombre archivo	Cantidad de registros
1	Dmuisca_0102530012010000001.xml	2

Después de haber hecho el procedimiento de calificación ante la DIAN al RTE, explicado en el anexo de “CALIFICACION ANTE LA DIAN”, se presenta como último paso el formato 5245, con marca de agua, donde se da por terminada y presentada la solicitud de Calificación al Régimen Tributario Especial:

DIAN DIAGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN		Solicitud Régimen Tributario Especial		5245	
1. Año 2021			4. Número de formulario 52451001489414		
Espacio reservado para la DIAN			[Barcode]		
<b>Información general</b>					
6. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 8 2 4 2 3		71. Razón social FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO E INVESTIGACIÓN DE LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ALIMENTOS EN SANT		15. Teléfono 3112587924	
12. Dirección especial Proyectos y Avances de Economía		13. Dirección principal CR 39 44 125 AP 802 TO 1 BRR CABECERA DEL LLANO		16. Teléfono	
24. País COLOMBIA		18. Departamento Santander		19. Ciudad/Municipio Bucaramanga	
25. Correo electrónico foirprosacontas@gmail.com		26. Número primo o establecimiento 0 8		27. Fecha constitución de la entidad 2 0 2 0 0 5 1 3	
28. Actividad económica principal 7210		29. Otros actividades económicas 1 8251		30. Otros actividades económicas 2 0499	
31. Entidad de vigilancia y control Gobernación		32. Razón ocupativa 0 8 0			
34. Tipo de solicitud Calificación		35. Año gravable 2021		36. Dirección electrónica página web de la entidad diligente www.foirprosas.com	
37. Dirección entesa electrónica donde se ubica el registro web http://foirprosas.com/registro-esal/		38. Dirección entesa electrónica donde se ubica el registro web			
39. Tipo persona 1 1 3		40. Tipo de documento 1 1 3		41. Número documento de identificación 63315096	
42. Primer apellido RUEDA		43. Segundo apellido SANCHEZ		44. Primer nombre FLOR	
45. Otros nombres ALBA		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			
<b>Actividades económicas</b>					
47. Actividad memoria 1 Actividades de investigación en arte		48. Actividad memoria 2 Educación para el trabajo y deporte		49. Actividad memoria 3	
50. Actividad memoria 4		51. Actividad memoria 5			
<b>Beneficio o exención de pago - patrimonio</b>					
52. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 0		53. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 0		54. Monto del beneficio o exención de pago a 31 de diciembre del año anterior 0	
55. Monto del beneficio o exención registrado en la cedula 33, suscrito para retención en este año 0		56. Monto del patrimonio (saldo a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de que una entidad suscriba en el presente año, informar el patrimonio de consolidación) 0000000			
57. Monto del patrimonio (saldo a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de que una entidad suscriba en el presente año, informar el patrimonio de consolidación) 0000000		58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1115802179255			
<b>Pagos realizados a cargo de directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad</b>					
59. Monto del pago a cargo de directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad 0		60. Monto del pago a cargo de directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad 0		61. Total pagos 0	
Firma de quien suscribe el documento					
1001. Apellidos y nombres		21171945			
1002. Tipo de identificación		1003. No. identificación		1004. DV	
1005. Ciudad de representación		REPRS LEGAL PRIM			
1006. Organización		FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO E INVESTIGACIÓN DE LA PRODUCCIÓN			
1007. Fecha de expedición				2 0 2 1 - 1 1 - 3 0 / 1 9 : 0 5 : 4 2	

		<b>Solicitud Régimen Tributario Especial</b>		<b>5245</b>	
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 3 Hoja No. 2			
		4. Número de formulario <b>52451001489414</b>			
					
Anexos según					
	01. Nombre documento	02. Número de folios	03. Total folios		
1	Certificacón de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421010541705	1		
2	Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalmente	25421010541712	4		
3	Certificacón donde se indiquen los nombres e identificacón de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421010541721	1		
4	Declaracón de Impuesto sobre la renta y complementario	25421010541737	1		
5	Los estados financieros de la entidad	25421010541744	3		
6	Certificado de existencia y representacón legal expedido por la autoridad competente, en el cual figurén	25421010541751	8		
7	Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de direccón, en la que se autorice al representante	25421010541769	3		
8	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto social	25421010541776	12		
9	Certificacón del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de culpabilidad de	25421010541783	1		
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					

DIAN DIAGRAMA DE REGIMEN		Solicitud Régimen Tributario Especial		5245	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 3 Hoja No. 3		
			4. Número de formulario 52451001489414		
			 <small>11117002114899485010 0852451001489414</small>		
Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)					
66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud	69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes	
1	2531 100066004270448	20211129	2	2	
2	2530 100066004270482	20211129	2	2	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					

Después de radicado a través de SIE-RTE la solicitud de calificación, La DIAN da lugar a responder los comentarios recibidos de la sociedad civil.

Si la entidad recibió comentarios por parte de la sociedad civil, recibirá dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento de recepción de los comentarios, un correo por parte de la DIAN informándole que debe dar respuesta a la totalidad de los comentarios recibidos, es importante que la entidad de manera autónoma revise constantemente si ha recibido los comentarios. Para ello debe:

- Ingresar a los Servicios Informáticos Electrónicos de la DIAN con cuenta habilitada y contraseña.
- Seleccionar el módulo respuestas a comentarios, dar respuesta a todos los que se presentan y/o adjuntar soportes, si así lo prefiere.
- Guardar y enviar respuesta a los comentarios.

En el transcurso de los 30 días calendario no se registró ningún comentario de la sociedad civil a la entidad “FUNDACION FOINPROSAS”.

El 23 de diciembre de 2021, la DIAN expidió resolución 2021004554639305534 de autorización a la “FUNDACION FOINPROSAS” calificada como contribuyente del Régimen Tributario Especial.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 2021004554639305534**

(23 de diciembre de 2021)

Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

**RAZÓN SOCIAL:** FUNDACI?N PARA EL FOMENTO E INVESTIGACI?N DE LA PRODUCCI?N SOSTENIBLE DE ALIMENTOS EN SANTANDER  
**NIT:** 901382423  
**DIRECCI?N:** CR 39 44 125 AP 802 TO 1 BRR CABECERA DEL LLANO  
**CIUDAD/MUNICIPIO:** Bucaramanga

El(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 148 de la Ley 1819 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.10 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, Decreto 1742 de 2020 y Resolución No. 000069 del 09 de agosto de 2021.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, las entidades de que trata el artículo 19 ibidem que opten por pertenecer al Régimen Tributario Especial deben presentar solicitud de calificación junto con todos los documentos soporte y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016.

Que FLOR ALBA RUEDA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63315096 quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de la FUNDACI?N PARA EL FOMENTO E INVESTIGACI?N DE LA PRODUCCI?N SOSTENIBLE DE ALIMENTOS EN SANTANDER con NIT 901382423, con domicilio principal en la ciudad o municipio de Bucaramanga - Santander, presentó solicitud de Calificación No. 52451001489414 el día 30 de Noviembre de 2021, para ser autorizado como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2021.

Página No. 2 de 4

Continuación de la Resolución No. 2021004554639305534 de fecha 23 de diciembre de 2021 Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

Que, el(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS, verificó que la FUNDACI?N PARA EL FOMENTO E INVESTIGACI?N DE LA PRODUCCI?N SOSTENIBLE DE ALIMENTOS EN SANTANDER con NIT 901382423 cumple con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, y contestó todos los comentarios realizados por la sociedad civil si los mismos fueron presentados.

En mérito de lo expuesto, este despacho

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** la solicitud de calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial a la entidad FUNDACI?N PARA EL FOMENTO E INVESTIGACI?N DE LA PRODUCCI?N SOSTENIBLE DE ALIMENTOS EN SANTANDER con NIT 901382423 por el año gravable 2021, de acuerdo con los argumentos expuestos en el acápite de considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** electrónicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 563, 564, 565, 566-1, 568 y 569 del Estatuto Tributario y los artículos 4º y 6º de la Resolución 000038 del 30 de abril de 2020 del Director General de la UAE DIAN, al(la) señor(a) FLOR ALBA RUEDA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63315096 en su calidad de Representante Legal Principal de la entidad FUNDACI?N PARA EL FOMENTO E INVESTIGACI?N DE LA PRODUCCI?N SOSTENIBLE DE ALIMENTOS EN SANTANDER con NIT 901382423, a la dirección de correo electrónico registrada en el RUT loinprosaconta@gmail.com. En su defecto, y de conformidad con los incisos 5º y 6º del artículo 566-1 del Estatuto Tributario, NOTIFICAR por correo a la dirección de correo físico registrada en el RUT CR 39 44 125 AP 802 TO 1 BRR CABECERA DEL LLANO, en el municipio o ciudad de Bucaramanga - Santander, o por aviso en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO 3. RECURSO.** Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 4. COMUNICAR** una vez ejecutoriada la presente resolución por parte de la División de Gestión Administrativa y Financiera o quien haga sus veces a la División de

Página No. 3 de 4

Continuación de la Resolución No. 2021004554639305534 de fecha 23 de diciembre de 2021 Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, para que proceda con la actualización de la responsabilidad en el Registro Único Tributario – RUT de la entidad FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO E INVESTIGACIÓN DE LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ALIMENTOS EN SANTANDER con NIT 901382423 autorizada para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y complementarios con el Código 04.

**ARTÍCULO 5. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**



De conformidad con la Resolución No. 000019 del 28 de marzo de 2018, esta firma electrónica tiene plena validez y reemplaza en todos sus efectos a la firma manuscrita.

Firma

Nombre: DAZA GOMEZ NUBIA STELLA  
 Cargo: Gestor III  
 Dependencia: DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS  
 Lugar Administrativo: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga  
 Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Página No. 4 de 4

Continuación de la Resolución No. 2021004554639305534 de fecha 23 de diciembre de 2021 Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6392

Funcionario que proyectó  
 Nombre: SERRANO SOTO NICOLAS

Funcionario que revisó  
 Nombre: MARIÑO FAJARDO LILIANA PATRICIA

Versión 60662021  
 Circular 1407  
 6/25/21

### **Recomendaciones.**

Se recomienda a la Entidad Sin Ánimo de Lucro “FUNDACIÓN FOINPROSAS”, cada año hacer la actualización en el Servicio Informático Electrónico de la DIAN, llenando los formatos solicitados en XML y enviando la documentación respectiva para la actualización y seguir en el Régimen Tributario Especial, en el anexo se encuentra el manual para la actualización de la entidad con todos los requisitos para seguir en el RTE.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificado en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 3 meses de cada año, iniciando a partir del año 2019. Es importante precisar que el concepto de actualización comprende dos aspectos, a saber:

✓ La actualización de la información en el registro web, cuya periodicidad es anual.

✓ La actualización de la calidad contribuyente pertenecientes al Régimen Tributario Especial en el RUT a que se refiere el artículo 356-3 del E.T., adicionado por el artículo 149 de la Ley 1819 de 2016, la cual se hace con la presentación de la declaración de renta como contribuyente del RTE.

## Aportes significativos de la experiencia a su profesión

El mundo laboral hoy en día es tan competitivo para un profesional recién egresado. La práctica profesional es importante para desarrollar las habilidades o actitudes frente a un trabajo, mostrando todo lo que sabe y aprendiendo a la vez un poco sobre la profesión.

La práctica empresarial deja una importante herramienta para el entorno laboral, investigar sobre una entidad al que no se tiene conocimiento alguno demuestra un mayor logro personal que aporta a la carrera profesional, de igual manera la empresa “FUNDACIÓN FOINPROSAS”, se certificó ante la DIAN como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial, el cual era el objetivo principal de la práctica empresarial.

Estos fueron los aportes y competencias obtenidas para la carrera profesional de Contaduría Pública que se lograron con la práctica empresarial:

- Conocer el ingreso de la plataforma de la DIAN.
- Descargar del prevalidador los formatos XML.
- Subir a la plataforma de la DIAN formatos XML.
- Modificar RUT (Régimen Único Tributario) de la Entidad “FUNDACION FOINPROSAS”.
- Actualización permanente sobre las Entidades Sin Ánimo de Lucro.
- Pedir solicitudes de calificación o actualización de las Entidades Sin Ánimo de Lucro ante la Dian.

## Conclusiones

Es importante resaltar que el Estatuto Tributario señala que las entidades consagradas en el artículo 19 del mismo documento, las cuales pretendan pertenecer al Régimen Tributario Especial deben presentar solicitud de Calificación junto con todos los documentos soporte y cumplir con los requisitos exigidos dentro del Decreto único Reglamentario en Materia Tributaria, de no ser así no podrán ser aprobados.

Se presentó ante la DIAN el registro WEB de la “FUNDACION FOINPROSAS”, y se envió toda la información pertinente y necesaria según Decreto 2150 de 2017, establecido en el DUR 1625 de 2016, para solicitar calificación y pertenecer como Régimen Tributario Especial.

La Entidad Sin ánimo de Lucro, “FUNDACION FOINPROSAS”, quedo autorizada ante la DIAN, como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial, mediante resolución 2021004554639305534 donde se autoriza la solicitud de calificación al RTE.

Después de haber obtenido el certificado de la DIAN como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial, se recomienda a la entidad hacer la actualización de manera anual, durante los tres primeros meses, como lo indica el artículo 364-5 del E.T.

## Bibliografía

Dinero. (2015). Entidades sin ánimo de lucro o ¿Sinónimo de lucro? Revista Dinero, <https://www.dinero.com/edicion-impresa/informe-especial/articulo/entidades-sin-animo-de-lucro-seran-revisadas-por-el-gobierno/208049>.

El Tiempo. (16 de mayo de 2018). La alta informalidad en entidades sin ánimo de lucro que halló la Dian. El Tiempo.com, págs.

<https://www.eltiempo.com/economia/sectores/informalidad-en-las-entidades-sin-animo/de-lucro-segun-la-dian-218444>.

<https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/ESAL/Calificacion/Paginas/default.aspx>

<https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/ESAL/Paginas/default.aspx>

[www.foinprosas.com](http://www.foinprosas.com)



## Certificación de cumplimiento

Yo, , identificado con cédula de ciudadanía No.  de , actuando en representación legal de la empresa , con NIT No.  - , certifico que el (la) estudiante, en desarrollo de su práctica profesional, social o solidaria, ha cumplido con las funciones asignadas, aportando al proceso de mejora de la organización, cumplimiento que es avalado por , persona encargada de la supervisión dentro de la organización, que se desempeña como .

La presente certificación se firma en original el día  del mes de  del año .

Firma:

Nombre:   
 Documento de Identidad:  de   
 Empresa:   
 Cargo:

Firma:

Nombre:   
 Documento de Identidad:  de   
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA  
 Programa:

Fecha: día 30 mes 11 año 2021

## Anexos

**ANEXO 1 (Modelo de acta).****ACTA No. 002****ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA “FUNDACION PARA EL FOMENTO E INVESTIGACIÓN DE LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ALIMENTOS EN SANTANDER” \_FUNDACIÓN FOINPROSAS.**

En la ciudad de Bucaramanga, siendo las 11:00 am del día quince (15) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), en las instalaciones de la FUNDACIÓN FOINPROSAS, se reúne la asamblea general de la FUNDACION FOINPROSAS, con el objeto de dar autorización al representante legal para solicitar calificación y/o actualización al Régimen Tributario Especial, y discutir sobre otros requerimientos remitidos por la DIAN para calificación como contribuyente al Régimen Tributario Especial a la entidad. Con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Elección presidente y secretario de la Asamblea
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Autorización al representante legal para solicitar calificación y/o actualización al Régimen Tributario Especial
6. Propositiones y varios.

**DESARROLLO****1. Llamado de Lista.**

La Asamblea fue convocada por el Presidente de la Junta para las 12:00 pm. hora en la cual el secretario de la Junta procede a llamar lista, contestando tres de los tres asociados como sigue:

Flor Alba Rueda Sánchez CC.63.315.096

Edgar Mauricio Mogollón Waltero CC.10.172.078

Javier Torra Sánchez CC.91.221.238

Seguidamente toma la palabra la Señora Presidenta Flor Alba Rueda Sánchez y manifiesta que cumplidos los requerimientos de rigor se da por instalada la Asamblea con quórum de liberatorio.

## **2. Aprobación del orden del día.**

Como punto único de esta reunión se tiene la presentación de las solicitudes emitidas por la DIAN para calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial a la entidad. El orden del día se somete a consideración de la Honorable Asamblea, instancia que lo aprueba, sin solicitar ninguna modificación.

## **3. Elección del Presidente y secretario de Asamblea**

Se postula a Flor Alba Rueda Sánchez como presidente de la Asamblea y a Edgar Mauricio Mogollón Waltero como secretario de la misma quienes manifiestan aceptación de cargos.

## **4. Lectura y aprobación del acta anterior**

El secretario dio lectura al Acta de la Asamblea anterior y se sometió a consideración de los asistentes quienes la aprueban sin solicitar ningún tipo de aclaración de la misma.

## **5. autorización al representante legal para solicitar calificación y/o actualización al Régimen Tributario Especial.**

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario que establece que todas las Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL que pretendan ser calificadas o permanecer en el Régimen Tributario Especial deberán registrarse en el aplicativo web que para ello señale la DIAN y teniendo en cuenta que uno de los requisitos para tal fin, corresponde a la autorización de la Asamblea General al Representante Legal para solicitar la calificación en el régimen tributario especial, se coloca a consideración de la Honorable Asamblea dicha autorización.

Una vez revisado los documentos y demás requisitos necesarios para realizar el trámite de solicitud de calificación en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta ante la DIAN, La Honorable Asamblea por unanimidad AUTORIZA a la Representante Legal, Flor Alba Rueda Sánchez con documento de identificación No. 63.315.096 de Bucaramanga, para realizar ante la DIAN el trámite correspondiente.

## **6. Propositiones y varios**

Una vez agotado el orden del día y no presentándose ninguna otra intervención se da por terminada la Asamblea General siendo las 2:00 p.m.

**Presidente**

**secretario**

**Flor Alba Rueda Sánchez**  
c.c. 63.315.096 Bucaramanga.

**Edgar Mauricio Mogollón Waltero**  
C.C.10'172.078 de la Dorada Caldas.

Este documento es fiel copia tomada de su original.

## ANEXO 2



NIT. 901.382.423-9 E.S.A.L.

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante legal de la Fundación FOINPROSAS, Certifica: Que los señores miembros de Junta Directiva relacionados a continuación, no devengan remuneración alguna por conceptos de salarios, prestaciones sociales o gastos de representación:

Flor Alba Rueda Sánchez No. identificación: 63.315.096 de Bucaramanga.	Presidente y Representante Legal.
Edgar Mauricio Mogollón Waltero No. identificación: 10.172.078 de Dorada Caldas	Vicepresidente y Secretario.
Javier Torra Sánchez No. identificación: 91.221.238	Revisor Fiscal

Para constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga - Santander, el 30 de octubre de 2021.

Representante legal

Flor Alba Rueda Sánchez  
c.c. 63.315.096 Bucaramanga.

Cra 39 No. 44 – 125 Apto 802 TO 1 Barrio Cabecera del llano  
Bucaramanga – Santander Teléfonos: 311 2687924 – 315 8446542  
[www.foinprosas.com](http://www.foinprosas.com)

Fecha: día 30 mes 11 año 2021

## ANEXO 3



NIT. 901.382.423-9 E.S.A.L.

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante legal de la Fundación FOINPROSAS, Certifica:

Que ninguno de los miembros de junta Directiva relacionados a continuación, han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, utilizando a nuestra entidad para tal fin y tampoco han sido sancionados, con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, por haber implicado o utilizado la entidad para la comisión de dicha conducta.

**Flor Alba Rueda Sánchez**

No. identificación: 63.315.096 de Bucaramanga.

**Presidente y  
Representante Legal.**

**Edgar Mauricio Mogollón Waltero**

No. identificación: 10.172.078 de Dorada Caldas

**Vicepresidente y  
Secretario.**

**Javier Torra Sánchez**

No. identificación: 91.221.238

**Revisor Fiscal**

Para constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga - Santander, el 30 de octubre de 2.021.

**Representante legal**

**Flor Alba Rueda Sánchez**  
c.c. 63.315.096 Bucaramanga.

Cra 39 No. 44 – 125 Apto 802 TO 1 Barrio Cabecera del llano  
Bucaramanga – Santander Teléfonos: 311 2687924 – 315 8446542  
[www.foinprosas.com](http://www.foinprosas.com)

Fecha: día 30 mes 11 año 2021

## ANEXO 4



NIT. 901.382.423-9 E.S.A.L.

Bucaramanga, 30 de octubre de 2.021

Señores  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN  
La ciudad

Ref.: Certificación de Conformidad con el Numeral 13 del párrafo 2 artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

Por medio de la presente comunicación, yo Flor Alba Rueda Sánchez, con C.C. No.63.315.096 de Bucaramanga – Santander, en calidad de Representante Legal de la Asociación “FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO E INVESTIGACIÓN DE LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ALIMENTOS EN SANTANDER” \_FUNDACIÓN FOINPROSAS, identificada con NIT 901.382.423-9 me permito certificar de conformidad con el Numeral 13 del párrafo 2 artículo 364-5 del Estatuto Tributario que:

- 1.- La entidad ha cumplido con todos los requisitos durante el año gravable 2020 para pertenecer al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta de acuerdo al párrafo 2 numeral 13 del artículo 364-5.
- 2.- El número de formulario de la Declaración de Renta presentada por el año gravable 2020 es 1116602179255 y el número de autoadhesivo 1116602179255 con fecha de presentación 16 de abril del 2021.

Representante legal

Flor Alba Rueda Sánchez  
c.c. 63.315.096 Bucaramanga.

Cra 39 No. 44 – 125 Apto 802 TO 1 Barrio Cabecera del llano  
Bucaramanga – Santander Teléfonos: 311 2687924 – 315 8446542  
[www.foinprosas.com](http://www.foinprosas.com)

Fecha: día 30 mes 11 año 2021